

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6361 *ARBOLEYA VISOREN NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Anuncio de reducción de capital social mediante la adquisición de acciones propias para su posterior amortización y de la correspondiente Propuesta de Adquisición de Acciones.

La Junta General de Accionistas de Arboleya Visoren Norte, S.A. (la "Sociedad"), celebrada el pasado 1 de julio de 2019, decidió aprobar reducir el capital social de la Sociedad, que asciende a 600.000,00 euros, en la cantidad de 240.000,00 euros, y fijar el capital social en la cantidad de 360.000,00 euros, y establecer que dicha reducción de capital se realice mediante la adquisición por la Sociedad para su posterior amortización de 2.400 acciones de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en los artículos 338 a 342 y 144.a) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La citada Junta General de Accionistas, a fin de llevar a cabo dicha reducción de capital, decidió adquirir 2.400 acciones de la Sociedad a los accionistas de la Sociedad y, a tal efecto, decidió aprobar la Propuesta de Adquisición de Acciones que se describe a continuación, que se hace pública de conformidad con lo establecido en el artículo 339.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a fin de que pueda ser aceptada por los accionistas de la Sociedad.

(i) Objeto de la propuesta: 2.400 acciones de la Sociedad, libres de cargas y gravámenes, y con cuantos derechos, políticos y económicos, les son inherentes.

(ii) Destinatarios de la propuesta: La totalidad de los accionistas de la Sociedad.

(iii) Precio de la adquisición de las acciones: La cantidad total y conjunta de tres millones doscientos treinta y cuatro mil ochocientos noventa y ocho euros (3.234.898,00 €), a razón de aproximadamente 1.347,8742 euros por cada acción.

(iv) Forma de pago: El precio de la adquisición por la Sociedad de sus propias acciones se realizaría mediante la compensación del mismo con la obligación de los accionistas transmitentes de pagar a la Sociedad los respectivos importes que le adeudan en concepto de créditos mercantiles.

(v) Formalización de la compraventa: La compraventa de las acciones se formalizaría dentro del plazo de treinta (30) días a contar desde la fecha de la finalización del plazo establecido para la aceptación de la propuesta de adquisición.

(vi) Plazo de aceptación de la propuesta: Los accionistas de la Sociedad dispondrán del plazo máximo de un (1) mes desde la publicación del último de los anuncios de la presente propuesta de adquisición, para comunicar a la Sociedad su decisión de aceptar esta propuesta.

(vii) Exceso de las acciones ofrecidas: Si las aceptaciones excedieren del número de acciones objeto de la presente oferta, que se ha establecido en la cantidad de 2.400, se reducirán a los efectos de su adquisición el número de las acciones ofrecidas por cada accionista en proporción al número de acciones de la Sociedad del que sea titular cada uno de los accionistas que haya aprobado la propuesta de adquisición.

(viii) Insuficiencia de las acciones ofrecidas: En el supuesto de que el número de acciones ofrecidas para su adquisición por la Sociedad fuera inferior al previsto de 2.400 acciones, la Sociedad no ejecutará la presente propuesta de adquisición de acciones propias y no adquirirá a los correspondientes accionistas ninguna de las acciones ofrecidas.

La reducción de capital será ejecutada una vez transcurrido el plazo de oposición de los acreedores previsto en los artículos 334 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 9 de julio de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Sibina Burón.

ID: A190044990-1